

C. PCT 1615

17 de diciembre de 2020

De mi consideración:

Le remitimos la presente Circular en su calidad de Oficina receptora, Administración encargada de la búsqueda internacional (ISA), Administración encargada del examen preliminar internacional (IPEA) u Oficina designada o elegida con arreglo al Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT). La Circular se envía también a las organizaciones intergubernamentales interesadas y a determinadas organizaciones no gubernamentales que representan a usuarios del Sistema del PCT.

Como parte de la transición a la presentación en formato XML de los informes de búsqueda y las opiniones escritas dirigidos a la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual (KIPO) observó que la especificación de la opinión escrita no permite la especificación de múltiples búsquedas complementarias respecto de las cuales no se ha establecido una opinión escrita y que el elemento de la declaración impide al examinador dividir en secciones inteligibles las declaraciones relativas a modificaciones. Por consiguiente, la KIPO ha propuesto modificar la especificación de la opinión escrita y las DTD del cuerpo de la solicitud para que se pueda transmitir esa información. Además, la KIPO ha solicitado que la estructura que sirve de soporte a las citas relativas a un documento o pasaje citado permita incluir los comentarios del examinador para mejorar la legibilidad de la cita.

Al aceptar solicitudes que contienen peticiones de uso de resultados de búsquedas anteriores, la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) ha solicitado que se mejore el paquete de presentación de solicitudes internacionales para asignar un tipo de documento específico a dichas peticiones del mismo modo en que se hace con los tipos de documentos que han de ser identificados en los paquetes de presentación electrónica.

Por último, la Oficina Internacional ha propuesto un cambio en el tipo de documento de listas de secuencias utilizado en la presentación y publicación de las solicitudes para permitir la indización de las listas de secuencias de la Norma ST.26. Se ha realizado esta propuesta para velar por que puedan adjuntarse a las solicitudes archivos conformes a la Norma ST.26 a partir del 1 de enero de 2022 y no se excluye la posibilidad de formular nuevas propuestas de cambios en relación con los formularios del PCT utilizados en la tramitación de listas de secuencias.

/...

## DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS

Los cambios propuestos en el Anexo F y sus apéndices se exponen en los archivos siguientes (disponibles en: [http://www.wipo.int/pct/efiling\\_standard/en/pfc\\_files.htm](http://www.wipo.int/pct/efiling_standard/en/pfc_files.htm)):

- PCT/EF/PFC 20/002 (Modificación de las DTD correspondientes a los componentes de la opinión escrita, a fin de cambiar el grupo de documentos de la solicitud para permitir la posibilidad de múltiples búsquedas complementarias)
- PCT/EF/PFC 20/003 (Modificación de las DTD de los paquetes de datos, a fin de cambiar el elemento del paquete de datos con el fin de permitir la inclusión de letras de búsqueda anteriores para "PCT Direct")
- PCT/EF/PFC 20/004 (Modificación de las DTD para la petición de modificación y la publicación de la Oficina Internacional, a fin de cambiar el elemento de la declaración para que el autor pueda dividir la declaración en secciones)
- PCT/EF/PFC 20/005 (Modificación de las DTD del paquete de datos y de la publicación de la Oficina Internacional, a fin de cambiar el elemento de la lista de secuencias para permitir la incorporación de archivos de listas de secuencias de la Norma ST.26 de la OMPI)
- PCT/EF/PFC 20/006 (Modificación del informe de búsqueda internacional y de las DTD de los datos y de la publicación de la Oficina Internacional, a fin de cambiar el elemento del pasaje pertinente para permitir la inclusión de información adicional relativa a la cita y el pasaje)

## CONSULTAS

Se están realizando consultas en virtud de la Regla 89.2 del PCT de conformidad con el procedimiento establecido en la Sección 2.5 del Anexo F de las Instrucciones Administrativas del PCT. La Oficina Internacional ha puesto al día los medios de que dispone el grupo consultivo y, además del proceso normal, ha incluido la propuesta de cambios en la plataforma wiki de la OMPI (disponible en <https://www3.wipo.int/confluence/display/PCTAFCG>) para agilizar el intercambio de observaciones en un foro público. Se han conferido derechos de acceso a los miembros que ya forman parte del grupo consultivo para que publiquen comentarios directamente en la página wiki de la OMPI; asimismo, la Oficina Internacional se encargará de añadir a la página wiki los comentarios remitidos por correo electrónico mediante el proceso en vigor, esto es, los que se envían en un mensaje de correo electrónico a la dirección que figura más abajo.

La Oficina Internacional agradecerá que se le envíen los comentarios sobre las propuestas a más tardar el 12 de febrero de 2021. Los comentarios deberán formularse preferiblemente mediante su publicación directa en la página wiki de la OMPI o por correo electrónico, a la dirección [pctcd@wipo.int](mailto:pctcd@wipo.int). Todos los comentarios recibidos se divulgarán en la plataforma wiki de la OMPI y se publicarán posteriormente en forma de Anexos del archivo con la propuesta de cambios. Habrá disponibles copias en papel de las propuestas en la Oficina Internacional, previa petición. Las consultas relativas a las propuestas deberán dirigirse a la Oficina Internacional por correo electrónico, a la dirección [pctcd@wipo.int](mailto:pctcd@wipo.int).

/...

C. PCT 1615

### CONTINUACIÓN DEL PROCESO

Una vez que el Grupo Consultivo establecido con arreglo a lo previsto en la Sección 2.5 del Anexo F de las Instrucciones Administrativas del PCT haya formulado sus recomendaciones, la Oficina Internacional promulgará los cambios necesarios en las Instrucciones Administrativas del PCT, junto con información sobre la entrada en vigor de los cambios.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "John Sandage". The signature is written in a cursive style with a large, sweeping flourish at the end.

John Sandage  
Director general adjunto